

Concurriendo «Estalvida de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0057), como gestora, y Caixa d'Estalvis de Tarragona (D0035), como depositario, se constituyó en fecha 24 de julio de 1998 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Tarragona.

La entidad promotora antes indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º.1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Estalvida, Fons de Pensions 2» en el Registro de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

22447 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a «Estalvida, Fons de Pensions 4».*

Por Resolución de fecha 16 de junio de 1998, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Estalvida, Fons de Pensions 4», promovido por Caixa d'Estalvis de Tarragona al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Estalvida de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0057), como gestora, y Caixa d'Estalvis de Tarragona (D0035), como depositario, se constituyó en fecha 24 de julio de 1998 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Tarragona.

La entidad promotora antes indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción «Estalvida, Fons de Pensions 4» en el Registro de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

22448 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del fondo «Cajaburgos, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 26 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «Cajaburgos, Fondo de Pensiones» (F0044), concurriendo como entidad gestora «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0069), y Caja de Ahorros Municipal de Burgos, como depositaria (D0039).

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 22 de julio de 1998, acordó designar como nueva entidad gestora a «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (CASER) (G0071).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

22449 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 574/1996, interpuesto por don Rafael Francisco Hinojosa Bolívar.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 30 de marzo de 1998 en el recurso contencioso-administrativo número 574/1996, interpuesto por don Rafael Francisco Hinojosa Bolívar contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 19 de abril de 1996, que acordó dar cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Provincial de Córdoba de 5 de abril de 1994, en cuya parte dispositiva se condenaba al interesado como autor responsable de los definidos delitos continuados de falsedad en documento oficial y se le imponía seis años y un día de prisión mayor y multa de 500.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de condena, y le declaró en suspensión de funciones durante el tiempo establecido en la condena.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael F. Hinojosa Bolívar contra la Resolución de la Directora de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 19 de abril de 1996, que acordó el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Provincial de Córdoba, de 5 de abril de 1994, debemos anular y anulamos dicha resolución administrativa por no ser conforme a Derecho y en su lugar acordar como acordamos el reintegro del actor a su puesto de trabajo hasta que se ordene la ejecución de la pena de privación de libertad que le fue impuesta, con abono del importe de retribuciones dejadas de percibir por el acuerdo que se impugna en este recurso, desestimando el resto de peticiones y sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

22450 *ORDEN de 21 de septiembre de 1998 por la que se hacen públicas las entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el registro de miembros de dicho sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de agosto de 1998, según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de agosto de 1998

Midland Bank Plc, sucursal en España.